



DECRETO ALCALDICIO N° 616

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El memo N° 454 de fecha 08.03.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", adquisición de insumos que contempla 50 sacos de Tierra de Hoja de 25 kg, 55 Sobres semilla hortaliza primavera-verano y 55 sobres semilla hortaliza otoño invierno, destinada al apoyo para la autoproducción de alimentos saludables de 15 familias de la comuna que participan del programa AUTOCONSUMO. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor VIVEROS JULIETA, RUT.: [REDACTED] por un monto de \$ **370.000.-** IVA incluido
Adjunto cotizaciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de insumos que contempla 50 sacos de Tierra de Hoja de 25 kg, 55 Sobres semilla hortaliza primavera-verano y 55 sobres semilla hortaliza otoño invierno, destinada al apoyo para la autoproducción de alimentos saludables de 15 familias de la comuna que participan del programa AUTOCONSUMO. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor VIVEROS JULIETA, RUT.: [REDACTED] por un monto de \$ 370.000.- IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.011 "Programa AUTOCONSUMO".FONDOS MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo